RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 145/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA "AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y BIGDATA Y ACTUALIZACIÓN DE CASOS DE USO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET)" – ID N° 414.339 – AD REFERÉNDUM, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 22 de setiembre de 2022.

VISTO:

El proceso para la "Ampliación de Licencias para la Plataforma de Business Intelligence y Bigdata y Actualización de Casos de Uso para la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)" – ID N° 414.339 - Ad Referéndum, correspondiente al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 83/2022 "Por la cual se autoriza el inicio del proceso para la "Ampliación de Licencias para la Plataforma de Business Intelligence y Bigdata y Actualización de Casos de Uso para la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)" – ID N° 414.339 – Ad Referéndum, correspondiente al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, y se Aprueba el Documento: Solicitud de Ofertas de Bienes/BID N° 02/2022".

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 121/2022 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación y se establecen sus funciones, para el proceso de "Ampliación de Licencias para la Plataforma de Business Intelligence y Bigdata y Actualización de Casos de Uso para la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)" – ID N° 414.339 – Ad Referéndum, correspondiente al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR".

La No Objeción al procedimiento y a la adjudicación, emitida por el Sistema OBP del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 6 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a la modalidad de Licitación Limitada, la cual se encuentra establecida en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN2349-15), numeral 1.20 que dice: *"...En función de los criterios de evaluación, los criterios de adjudicación pueden consistir únicamente en el precio o en una combinación del precio y los atributos distintos al precio. En ambos casos, la adjudicación del contrato reflejará la "oferta más ventajosa"; numeral 3.3. que enuncia: "Una licitación limitada es un método competitivo mediante invitación y sin anuncio público. Puede ser un método adecuado de adquisición en los casos en que (a) haya solamente un número reducido de proveedores o (b) haya otras razones excepcionales que justifiquen el empleo cabal de procedimientos distintos de los de una LPI. En la licitación limitada, los Prestatarios deben solicitar la presentación de ofertas de una lista de posibles proveedores que sea suficientemente amplia para asegurar precios competitivos. En*

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 145/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA "AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y BIGDATA Y ACTUALIZACIÓN DE CASOS DE USO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET)" – ID N° 414.339 – AD REFERÉNDUM, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

los casos en que haya solo un número limitado de proveedores, la lista debe incluirlos a todos"; así también conforme a los Criterios de Evaluación; y, a los requerimientos establecidos en las bases de la licitación.

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación se ha expedido en el apartado (x) Recomendación de adjudicación, en los siguientes términos: *"El comité de evaluación, posterior al análisis y a la evaluación realizada a la oferta presentada por la firma EXCELSIS S.A., habiendo ésta cumplido con los criterios de calificación y, además: (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y (b) tiene el costo que se ajusta plenamente a lo presupuestado, por todo lo expuesto, EL COMITÉ SE EXPIDE Y RECOMIENDA: 1°. Adjudicar el proceso SDO N° 02/2022 convocado en la Modalidad de Licitación Limitada N° 02/2022 para la "Ampliación de Licencias para la Plataforma de Business Intelligence y Bigdata y Actualización de casos de uso para la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) ID N° 414.339, a la firma EXCELSIS S.A.".*

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.H. N° 94/2022, se resuelve designar a la Señora Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. N° 2.466.811, como Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF II)" y del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA COORDINADORA GENERAL

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 145/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA "AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y BIGDATA Y ACTUALIZACIÓN DE CASOS DE USO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET)" – ID N° 414.339 – AD REFERÉNDUM, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

R E S U E L V E:

Art. 1°. - Adjudicar el proceso para la "AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y BIGDATA Y ACTUALIZACIÓN DE CASOS DE USO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET)" – ID N° 414.339 – AD REFERÉNDUM, correspondiente al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, a la empresa EXCELSIS S.A., por un Monto total de Gs. 9.072.408.840 (Guaraníes Nueve mil setenta y dos millones cuatrocientos ocho mil ochocientos cuarenta), conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo
		Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios/accesorios conexos									
N°	CC	Descripción	Cantidad	UM							
1	81111805-002	AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y SOLUCION DE BIGDATA									1.934.508.840
1.1		Licencia Base de Datos Enterprise Edition	4	Unidad	203.503.080	-	203.503.080	814.012.320	-	74.001.120	814.012.320
1.2		Licencia Tunning Pack	4	Unidad	21.426.570	-	21.426.570	85.706.280	-	7.791.480	85.706.280
1.3		Licencia Diagnostics Pack	4	Unidad	32.136.060		32.136.060	128.544.240	-	11.685.840	128.544.240
1.4		Licencia Partitioning	4	Unidad	49.274.280	-	49.274.280	197.097.120	-	17.917.920	197.097.120
1.5		Licencia Real Aplication Cluster	4	Unidad	98.540.970	-	98.540.970	394.163.880	-	35.833.080	394.163.880
1.6		Licencia Business Intelligence Foundation Suite	20	Unidad	15.749.250	-	15.749.250	314.985.000	-	28.635.000	314.985.000
2	81111805-002	ACTUALIZACIÓN DE CASOS DE USO, FUENTE DE DATOS EXISTENTES Y NUEVO CASO DE USO									2.799.500.000
2.1		Actualización del Caso 1 – Gestión de Cobranza	1	Global	-	-	-	-			699.875.000
2.2		Actualización del Caso 2 - Facturas Apócrifas	1	Global	-	-	-	-			699.875.000
2.3		Actualización del Caso 3 - Acumulación de Crédito Fiscal	1	Global	-	-	-	-			699.875.000
2.4		Actualización del Caso 4 - Contribuyente 360°	1	Global	-	-	-	-			699.875.000
3	81111805-002	ACTUALIZACIÓN DE FUENTES DE DATOS DEL DATAWAREHOUSE.	1	Global	-	-	-	-			2.169.200.000
4	81111805-002	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO CASO DE USO	1	Global	-	-	-	-			2.169.200.000
Monto Total - Servicios/accesorios conexos											7.137.900.000
Monto Total - Bienes											1.934.508.840
Monto Total - Bienes y Servicios/accesorios conexos											9.072.408.840

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la correspondiente difusión de la presente adjudicación en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación Administrativa-Financiera del Proyecto a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del Contrato, de conformidad al marco legal y reglamentario vigente.

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ

Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2022.09.22 09:16:10 -04'00'

NATALIA PALACIOS
Coordinadora General UCP
PROFOMAF II - FIDES